"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 2641

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TRONIX S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 22 de diciembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Software para Sistema de Información Geográfica", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Desarrollo Sostenible (PRODERS), y solicita la adjudicación a favor de la Firma: TRONIX S.R.L., mediante Resolución Ministerial; Asimismo, la correspondiente autorización al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la Firma del Contrato respectivo, como la autorización del pago a la DINCAP, (Exp. Nº SUOC10-001864), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 123 de fecha 15 de diciembre de 2010, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Adquisición de Software para Sistema de Información Geográfica", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del PRODERS.

Se procede a informar a que empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente Llamado: DIVERSO S.A., AVALOS SÁNCHEZ BORDÓN SILVIO ESTEBAN (PC CENTER), TRONIX S.R.L., KNOW HOW S.A., y DATALOG S.R.L. El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que la Firma que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada, es la siguiente: TRONIX S.R.L.

Que según Informe de Evaluación Nº 102 de fecha 17 de diciembre de 2010, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de la Oferta del presente Llamado. La evaluación de la oferta se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia y representación legal de la única oferta presentada por la Firma TRONIX S.R.L., cuya oferta resulta EVALUABLE.

4.2. Considerando que la Oferta cumple satisfactoriamente con las condiciones legales y que es de suma importancia contar con el bien solicitado, objeto de este Llamado, para el buen desempeño de las tareas, este Comité procede a evaluar las ofertas y recomienda que se realice la presente Adjudicación, ***"SALVO MEJOR PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN***, conforme a lo establecido en la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 34º, Inciso c)** que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o*

ARCHIVO

los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismos, de la entidad o de la municipalidad****, se podrá hacer la contratación sin necesidad de es mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

4.3. Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación de conformidad a lo estipulado en las instrucciones a los oferentes, recomienda Adjudicar el presente Llamado a la Firma TRONIX S.R.L., por un monto total de Gs. 109.650.000 (Guaraníes ciento nueve millones seiscientos cincuenta mil).

4.4. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación y autorización mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente Evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC Nº 212 de fecha 17 de diciembre de 2010.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 17 de diciembre de 2010, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma TRONIX S.R.L., el Llamado "Adquisición de Software para Sistema de Información Geográfica", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Desarrollo Sostenible (PRODERS), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 109.650.000 (Guaraníes ciento nueve millones seiscientos cincuenta mil).

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - MINISTRO -

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem